



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0057701/2014

CÓRDOBA, 09 DIC 2014

VISTO:

El presente Expte. el que se solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno para proveer un cargo No-Docente, categoría 3662, Agrupamiento Técnico en la Biblioteca "Dr. Ricardo LUTI" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra vacante por renuncia de la Bibl. Hilda Aída GONZÁLEZ, según Resolución Decanal 398/2014;

Que la Facultad está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de personal No Docente, utilizando como herramienta los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local.

Que tal reordenamiento debe darse de manera de optimizar los recursos humanos, valorizando la carrera administrativa de los mismos, estimulando toda iniciativa que busque mejorar el desarrollo personal de los agentes, por medio de la capacitación, la competencia, el trabajo en equipo, etc.;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de Junio de 2012;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-HCS-2012;

Que la Resolución 46-H.C.S.-1997 exige, como requisito indispensable, para la cobertura de cargos del tramo superior del Agrupamiento Técnico en las Bibliotecas, el título de Bibliotecario y/o Bibliotecólogo;

Que también se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, del Anexo II en cumplimiento del Art. 12 de la Ord. H.C.S. N° 07/12 solicitando la designación del veedor Gremial, y que a esos efectos la citada Asociación Gremial designó como veedor gremial al Sr. Jorge Di Marco (Legajo 30049)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0057701/2014

Lo acordado por la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular a fs. 03, donde a partir del registro del Acta Paritaria N° 15, designa los miembros titulares y suplentes, del jurado que intervendrá en el proceso concursal, según lo previsto en los Arts. 15 y 16 del Anexo I de la Ord. 07-H.C.S.-1997 y en el Acta Paritaria N° 15 – Punto 5;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.10 del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012, el llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir 1 (un) cargo categoría 02 Decreto Nacional N° 366/06, Agrupamiento Técnico, en la Biblioteca "Dr. Ricardo LUTI" de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, con una dedicación de 35 horas semanales en el horario de 8 a 15 hs y una remuneración de \$ 18.904,00 (pesos dieciocho mil novecientos cuatro C/00/00, el que se sustanciará el día 25 de Febrero de 2015 a las 10:00 hs. en Edificio Ciudad Universitaria.

El Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los art. 15 y 16 del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012 y acuerdo paritario, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Sra. Silvia JALILE, Legajo 21571, Categoría 2, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Suplente: Sra. Alejandra NARDI, Legajo 40727, Categoría 2, Facultad de Ciencias Económicas.

En representación del personal:

Titular: Sra. Elsa ROQUÉ MARTÍNEZ, Legajo 21915, Categoría 2, Escuela de Trabajo Social.

Suplente: Sra. Victoria PAGANINI, Legajo 15673, Categoría 2, Facultad de Matemática, Astronomía y Física.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0057701/2014

En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

Titular: Sra. Rosa ARROYO, Legajo 18579, Categoría 2, Facultad de Ciencias Químicas.

Suplente: Sra. Alicia CENTENO, Legajo 13239, Categoría 2, Facultad de Filosofía y Humanidades.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012.

Art. 2º).- Establecer como requisitos generales para el cargo, los siguientes:

REQUISITOS:

- Generales:

- Título de Bibliotecario, Bibliotecólogo o Licenciado en Bibliotecología.
- Conocimiento de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Convenio Colectivo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N° 366/06).
- No estar incluido en las prohibiciones del Art. 21, Título 3 del Decreto 366/2006.

- Particulares:

- Conocimiento del funcionamiento micro y macro institucional
- Capacidad para planificar estratégicamente la Biblioteca
- Conocimiento, habilidades y actitudes necesarias para dirigir Recursos Humanos
- Capacidad para vincularse y mantener una fluida comunicación con las distintas áreas de la Facultad
- Mostrar actitud de compromiso, liderazgo y motivación.
- Presentar Proyecto de Trabajo para el cargo objeto del Concurso
- Amplio conocimiento de sistema base de datos KOHA
- Amplio conocimiento de procesador de texto
- Amplio conocimiento del funcionamiento de Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y sistema COMDOC

La bibliografía requerida se encontrará a disposición en Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0057701/2014

Art. 3º.- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará en forma personal, desde el 09/02/2015 y hasta el 13/02/2015 de 08:00 a 12:00 horas, de acuerdo al Art. 13 del Anexo I de la Ord. H.C.S. Nº 07/12. Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. H.C.S. Nº 07/12 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes (en original y copia) en Mesa de Entradas de la Facultad, donde se autenticará la copia de los antecedentes con la presentación de los originales. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tiene el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Art. 4º.- Al momento del cierre de la inscripción, Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nomina de los inscriptos, publicando la nomina de aspirantes en la página web del Facultad: www.efn.uncor.edu, conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de la Ord. H.C.S. Nº 07/12 y elevando todas las actuaciones al Jurado. El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse, por alguna de las causales previstas en el Art. 21 de la Ord. H.C.S. Nº 07/12. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria Nº 15.

En todas las instancias del concurso, conforme el Art. 19 de la Ord. H.C.S. Nº 07/12, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación

Art. 5º.- Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 25 de Febrero de 2015 a las 08:00 hs. en el Edificio Ciudad Universitaria de esta Facultad, a fin de que comiencen su actuación.

Art. 6º.- El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas la totalidad de las pruebas y remitirá todo lo actuado al Director General Administrativo o Autoridad con competencia, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 33 y 34 de la Ord. H.C.S. Nº 07/12, disponiendo la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del orden de merito y el puntaje obtenido por los participantes





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0057701/2014

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, a Secretaría General de Rectorado, notifíquese al Tribunal designado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín", publíquese en la página web de la Facultad: www.efn.uncor.edu, dese amplia difusión y gírese a Secretaría Administrativa para la prosecución del trámite.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 001900
Ab/Gmg/

C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA